



**COMISIÓN PLANEACION Y DESARROLLO URBANO DEL  
 MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN.  
 2021-2024**

**CONSEJEROS DE LA COMISION.**

**PRESENTE:**

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente el que suscribe, C. **GAMALIEL ROMO GUTIERREZ**, como Secretario Técnico, por instrucciones del Presidente de la Comisión, Presidente Municipal de Jalostotitlan C.**JOSE ALVAREZ CAMPOS**, me dirijo a Ustedes, con fundamento en el Reglamento de la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Jalostotitlan este Municipio:

**CAPÍTULO V**

De las Atribuciones del Secretario Técnico del Consejo.

Artículo 12. -Corresponde al Secretario Técnico del Consejo:

- I. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, por mandato del Presidente del Consejo.

Se convoca a la 3º sesión ordinaria de comisión, con verificativo el próximo viernes 29 de Octubre del año 2021, en punto de las 9:45 am, en sala de Cabildo dentro de Palacio Municipal.

**Orden del día**

- 1.- Lista de asistencia, declaración de quorum legal
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Asuntos de la Dirección de Catastro Municipal. (Estado que guarda la Oficina)
- 4.- Asuntos de la Dirección de Obra Pública. (Jefatura de Planeación).
- 5.- Asuntos de la Dirección de Agua Potable (Estado que Guarda la Oficina).
- 6.- Asuntos Generales. ( Si los hubiera).
- 7.- Clausura de la sesión.

**ATENTAMENTE:**

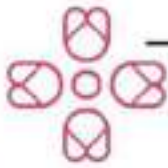
**JALOSTOTITLAN, JALISCO; A FECHA DE SU PRESENTACION.**

\_\_\_\_\_  
 Presidente de la Comisión  
**C. JOSE ALVAREZ CAMPOS**  
 Presidente Municipal de Jalostotitlan

Sergio Romo Cepantes

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @CobJalos





**03 Sesión de la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional Jalostotitlan, Jalisco, 2021-2024**

En Jalostotitlan, Jalisco siendo las 09 diecisiete horas con 50 minutos del día 29 de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, por lo que estando reunidos en el salón de cabildo, los que integran la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo Urbano de Jalostotitlan, se procede a celebrar esta sesión ordinaria, y acto continuo el servidor público encargado de la Secretaría Técnica de este Ayuntamiento procederá a tomar lista de asistencia y en su caso hacer la correspondiente declaratoria de quorum legal:

Reglamento de la Comisión técnica de planeación y desarrollo urbano.

**CAPÍTULO II**

De la Integración del Consejo.

Artículo 4. - El Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlan, se integrará de la siguiente forma:

|      |   |          |
|------|---|----------|
| I.   | El Presidente Municipal o su representante, Regidor Presidente de la Comisión de Obras Pública, que será el Presidente del Consejo.<br>C. JOSE ALVAREZ CAMPOS | PRESENTE |
| II.  | El Director de Obras Públicas del Municipio. ARQ. SOLEDAD ROMO CERVANTES  | PRESENTE |
| III. | El Director del Catastro Municipal. LIC ALFREDO RAMIREZ LOPEZ   | PRESENTE |
| IV.  | El Regidor Presidente de la Comisión de Agua Potable C. ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ.  | PRESENTE |
| V.   | El Síndico Municipal. LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ   | AUSENTE  |
| VI.  | El Secretario General del Ayuntamiento. LCP RAUL SOTO RAMIREZ   | PRESENTE |
| VII. | El Jefe del Agua Potable Municipal o del Organismo Operador que tenga función en el Municipio. ING RICARDO PEREZ GONZALEZ                                     | PRESENTE |

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lista de asistencia y declaratoria de quorum.-

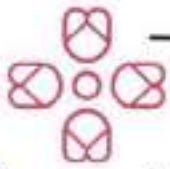
**Acuerdo.-** Este punto del orden del día se encuentra debidamente desahogado, toda vez que al inicio de esta sesión se tomó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal con un total de 6 Consejeros

3.- Con fundamento en el Reglamento de la Comisión Técnico de Planeación y Desarrollo urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlan

**CAPÍTULO I**



Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalos  
 Soledad Romo Cervantes  
 José Alvarez C



**De la Naturaleza y Objetivos del Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán.**

**Artículo 3.** – El Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán, es un Órgano Colegiado de carácter permanente y está facultado para:

- I. Estudiar, revisar y formular peticiones que tengan que ver con la autorización de:
  - a) Autorizaciones de subdivisiones
  - b) Autorización para el cambio de uso de suelo;
  - c) Autorización para llevar a cabo acciones de urbanismo y construcción de Fraccionamientos;
  - d) Determinar soluciones a problemas que tengan que ver con alineamientos, invasiones de propiedad, traslapes;
  - e) Generar proyectos que tengan que ver con las mejoras en la acción del urbanismo del Ayuntamiento de Jalostotitlán.
- II. En general, todo lo que tenga que ver con la regularización y acción urbanística del municipio y la aplicación del Reglamento de Obras Públicas, Construcción y de la Imagen Urbana.

**4.- En uso de la voz el Director del Catastro Municipal expone los siguientes puntos:**

No se presenta solicitudes de subdivisiones para su Autorización.

**5.- En uso de la voz el Director de Agua Potable expone los siguientes puntos:**

- a) Sin asunto que tratar.

Acuerdo.- informativo.

**6.- En uso de la voz el Director de Obras Publicas expone los siguientes puntos:**

- a) En relación a la acción urbanística DENOMINADA LAS CAÑADAS, se determina generar una presentación por parte del Jefe de Planeación a fin de dar a conocer el estado de guarda en relación al trámite de Regularización en base al CODIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO.

Se presenta el C. JUAN CARLOS ALCALA GARCIA, representante legal de la DESARROLLADORA INMOBILIARIA DENOMINADA ALIANZA.

Expone la solicitud de:

- 1.-Reactivación de la licencia de urbanización.
- 2.-Modificación del proyecto de urbanización.
- 3.-Convenio de donación de la red de agua en favor del Municipio.

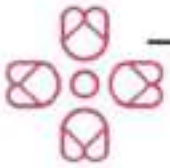
Una vez analizada la condición de modificación del proyecto de urbanización, se expone en relación a las variantes la condición de una de las vialidades ya que esta se quedara sin condiciones de infraestructura de servicios, es por ello que se comenta condición con el urbanizador de determinar las condiciones de la misma.

Con fundamento legal en el CODIGO URBANO DE ESTADO DE JALISCO:

Artículo 269. El proyecto definitivo de urbanización y edificación podrá modificarse, en tanto no contravenga las normas de control de la urbanización aplicables en su área, conforme las bases siguientes: I. Para cualquier modificación del proyecto definitivo de urbanización, sea a propuesta del urbanizador o de la propia autoridad, la Dependencia Municipal dispondrá se elabore un dictamen específico que le dé sustento; II. Expedido el dictamen, la Dependencia Municipal lo notificará al urbanizador y al Registro Público de la Propiedad correspondiente para su debido cumplimiento y conocimiento respectivamente; III. En el mismo dictamen se establecerá la modificación del calendario de obras y en consecuencia, el plazo para su ejecución; y IV. Conforme al nuevo plazo que se determine,

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJales  
 Juan Camacho  
 Salvador Romo Cerano  
 José Alvarez C.





se otorgará la ampliación de la licencia o permiso, previo pago de los derechos municipales que correspondan; así como, de la renovación de la fianza.

Acuerdo.- Por unanimidad de los presentes se **AUTORIZA LA REACTIVACION DE LA LICENCIA BAJO CONDICION**, deberá generarse previamente el **CONVENIO DE OBRA FALTANTE EN LA CALLE QUE COLINDA AL PROYECTO DE URBANIZACION**, generando las particularidades del mismo.

**7- Asuntos Generales**

- a) En relación a la solicitud de autorización de subdivisiones el **JAVIER PEREZ**, presenta un plano de lotificación de la propiedad de la cual se presenta como propietario, y en el sentido de contar con la infraestructura necesaria, genera el proyecto una apertura de calle del tipo privada, sobre de la cual aún no se tiene servicios.

Se comenta por los Consejeros que al momento de generar proyecto de vialidad se reconoce como **ACCION URBANISTICA**, por lo cual deberá considerarse bajo los lineamientos del **CODIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO**. Así también como lo señalado en el 113 de la Ley General de Asentamientos Humanos Desarrollo Territorial y Urbano.

Acuerdo.- Por unanimidad de los presentes **NO SE AUTORIZA EL PROYECTO DE SUBDIVISION**.

6.- Señores integrantes de la dicha Comisión, en virtud que ha sido agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión, a las 10 horas con 15 minutos del día de hoy, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo por y ante el Presidente Municipal que actúa en unión del servidor público encargado de la Secretaría Técnica que autoriza y da fe, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo Urbano.

*Jose Alvarez C.*

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS  
 Presidente Municipal

C. GAMALIEL ROMO GUTIERREZ  
 Secretaria Técnico

*[Signature]*  
 C. ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ,  
 Regidor Municipal titular de la Comisión de Agua Potable

*[Signature]*  
 LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ  
 Síndico Municipal

*[Signature]*  
 C. LIC ALFREDO RAMIREZ LOPEZ  
 Director de Catastro

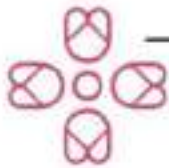
*[Signature]*  
 ARQ. SOLEDAD ROMO CERVANTES  
 Director de Obras Públicas

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS  
 Regidor Municipal titular de la Comisión de Obras Públicas

*[Signature]*  
 C. LCP PAUL GOTO RAMIREZ  
 Secretario General del Municipio de Jalostotitlan

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalos





**JALOSTOTITLÁN**  
**GOBIERNO MUNICIPAL**

CONSTRUYENDO EL FUTURO  
2021 - 2024

González Hermosillo 54  
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco  
T 431 746 4500

**C. ING RICARDO PEREZ GONZALEZ**  
Jefe de Agua Potable

*José Alvarez C.*

*Franco*

Gobierno Municipal - [www.jalostotitlan.gob.mx](http://www.jalostotitlan.gob.mx) - @Coblatos

Salvador Romeo Cevalantes

